

EXPTE. H.C.D. N° 16.795/00.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION PAGO
DE TASAS.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 16.795/00, donde el Sr. **González, Ignacio Agustín** solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 20 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.340/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 55451-4.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Sr. González, Ignacio Agustín D.N.I N° 7.106.894 en concepto de Tasa por Servicios Generales, Correspondiente a la Partida Municipal N° 55451-4, por el periodo comprendido desde 2005/1 al 2005/2, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2695
05/11/2010